

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia
Sala Tercera de Decisión.**

EN MI CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA SALA TERCERA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 1862 DE 1999, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6° IBÍDEM,

CERTIFICA:

Que la universitaria **YINEIDY BARRETO CORRALES** identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.292.414 de Bogotá-D,C, ha venido prestando sus servicios a la Rama Judicial desempeñando el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem del despacho del suscrito Magistrado, desde el catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) según resolución número 001 del catorce (14) de enero de 2021, hasta el veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), cumpliendo horario de trabajo de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a doce del día (12:00 pm) y de dos de la tarde (2:00 p.m.), hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.) de lunes a viernes.

Que las funciones desempeñadas por la citada universitaria, son las inherentes al cargo, establecidas en el artículo 40 del decreto 52 de 1987, así como las señaladas en el artículo 21 del Reglamento Interno de la corporación, tales como colaborar bajo mi orientación y responsabilidad, en la relación de estudio, elaboración de proyectos de sentencias y autos interlocutorios en los diferentes proceso, sustanciación de los mismos, y todo lo relacionado con la organización del despacho.

Dada en Florencia, departamento del Caquetá, el día veintiséis (26) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario García Ibatá', written over a horizontal line.

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado